



Ayuntamiento de Condado de Treviño

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Concejales

ADOLFO ESTAVILLO MUSITU,
ALFREDO PEREA ORTÍZ DE JOCANO
AMAIA CADAVID LÓPEZ DE
LUZURIAGA
RUBÉN ECHEVARRIA ALOA,
YOLANDA URARTE ALONSO,
DAVID DULANTO ESTAVILLO,
ÓSCAR ARBAIZAR GUINEA,
ROBERTO BAJOS ARGOTE,
RITXAR ASTEGIETA ARRIETA

NO ASISTENTES:

Secretaria-interventora

Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En la localidad de Condado de Treviño siendo las 10:00 del día 16 de Septiembre de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-interventora Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de

miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.07.2022, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29.07.2022 , EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.08.2022, Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05.09.2022.

El Alcalde - Presidente pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 15.07.2022.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

El Alcalde - Presidente pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 29.07.2022.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

El Alcalde - Presidente pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 11.08.2022.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

El Alcalde - Presidente pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 05.09.2022.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: DAR CUENTA.

RESOLUCION 2022-0314 [RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO ENTRE EL AYTO. Y EL CLUB DE FÚTBOL]	08/09/2022 2	SIA 2831126 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 934/2022.- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO ENTRE EL AYTO. Y EL CLUB DEPORTIVO CONDADO DE TREVIÑO.	934/2022 2	Subvenciones Directas o Nominativas	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0313 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	01/09/2022 2	SIA 507206 -- Expediente 886/2022 -- 16302614F GONZALO GARCIA, JOSE MIGUEL -- DECLARACION RESPONSABLE marcas viales, señales, otros JUNTA VECINAL DOROÑO --	886/2022 2	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0312 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	01/09/2022 2	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 887/2022 -- 14233373F GUIASOLA ARRIZABALAGA, JOSE MARIA -- DECLARACION RESPONSABLE limpieza cauce molinar ALCALDIA MESANZA --	887/2022 2	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0311 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	01/09/2022 2	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 906/2022 -- 13216251Z ANUNCIACION MENDOZA -- DECLARACION RESPONSABLE arreglo goteras Ctra. Lagran 18 Bajauri	906/2022 2	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0310 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	01/09/2022 2	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 907/2022 -- 16248235T JESUS ANGEL SAN MARTIN HERNAEZ -- DECLARACION RESPONSABLE instalación fotovoltaica El Robledal 5 Burgueta	907/2022 2	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0309 [DECRETO]	31/08/2022 2	SIA 1976408 -- Expediente 910/2022 -- 30557772H GOMEZ PORRES,	910/2022 2	Solicitud de la Devolución de Ingresos	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

		MARIA MERCEDES -- 69-2022-AITL María Mercedes Gómez Porres Prorrateo IVTM 2022 Baja Definitiva -- SIA 1205289 -- Expediente 914/2022 -- 16269920L		Derivada de la Normativa del Tributo (Art. 31 LGT)	
RESOLUCION 2022-0308 [Decreto Consuelo]	31/08/2022 2	GAINZARAIN MARQUINEZ -- 70-2022- AITL CONSUELO GAINZARAIN MARQUINEZ- IIVT -- SIA 2731187 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 880/2022 --	914/2022 2	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0307 [RESOLUCIÓN DESTITUCIÓN REPRESENTANTE ALCALDE]	31/08/2022 2	CARGOS PUBLICOS (NOMBRAMIENTOS, CESES) 2022 -- DESTITUCIÓN REPRESENTANTE DE ALCALDE EN ARANA SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 91/2022 --	880/2022 2	Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0306 [APROBAR-ASUMIR fra.alcantarillado Saraso (Plan Prov.Coop.2022)]	16/08/2022 2	SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2022 -- APROBAR-ASUMIR fra.alcantarillado Saraso (Plan Prov.Coop.2022) SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 91/2022 --	91/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0305 [APROBAR-ASUMIR fra.saneamiento ASCARZA (Plan Prov.Coop.2021)]	16/08/2022 2	SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2022 -- APROBAR-ASUMIR fra.saneamiento ASCARZA (Plan Prov.Coop.2021) SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 91/2022 --	91/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0304 [APROBAR fra. sustitución puerta acceso Colegio Público (Dip.Alava)]	16/08/2022 2	SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2022 -- APROBAR fra.sustitución puerta acceso Colegio Público (Dip.Alava). SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 91/2022 --	91/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0303 [APROBAR fra.independizar colegio publico (Dip.Alava)]	16/08/2022 2	SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2022 -- APROBAR fra.independizar Colegio Público (Dip.Alava) SIA 2731187 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 880/2022 --	91/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0302 [RESOLUCION CESE TENIENTES DE ALCALDE ANTERIORES (Corrección)]	12/08/2022 2	CARGOS PUBLICOS (NOMBRAMIENTOS, CESES) 2022 -- CESE TENIENTE DE ALCALDE ANTERIOR (Corrección)	880/2022 2	Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0300	11/08/2022	SIA 507206 -- 310	879/2022	Declaración	Firmas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

[RESOLUCION DE ALCALDÍA]		LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 879/2022 -- 72753889J AITOR DIEZ AGUILLO -- 2	Responsable o Comunicación en Materia completas Urbanística
RESOLUCION 2022-0301 [RESOLUCION DE ALCALDÍA]	11/08/2022	URBANÍSTICAS -- Expediente 875/2022 -- 16272966Y JOSE ABAD SOLERA -- 2	Declaración Responsable o Comunicación en Materia completas Urbanística
RESOLUCION 2022-0299 [RESOLUCION DE ALCALDÍA]	11/08/2022	URBANÍSTICAS -- Expediente 883/2022 -- 72752752A IÑAKI SALGADO DIAZ -- 2	Declaración Responsable o Comunicación en Materia completas Urbanística
RESOLUCION 2022-0298 [RESOLUCION delegación funciones matrimonio civil 12.08.22 (B.RUIZ Y Z.TAMAYO)]	11/08/2022	SECRETARIA -- Expediente 173/2022 -- DELEGACIONES DE ALCALDIA -- 173/202 DELEGACIÓN DE 2 FUNCIONES MATRIMONIO CIVIL 12.08.22 (B.RUIZ Y Z.TAMAYO) SIA 507206 -- 310	Delegaciones y Avocaciones de Competencias Firmas completas
RESOLUCION 2022-0297 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	10/08/2022 2	LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 882/2022 -- P0900562J JUNTA VECINAL DE DOROÑO 2 -- DECLARACION RESPONSABLE entrada a finca ctra. Meana, vallado y postes SIA 507206 -- 310	Declaración Responsable o Comunicación en Materia completas Urbanística
RESOLUCION 2022-0296 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	10/08/2022 2	LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 875/2022 -- 16272966Y JOSE ABAD SOLERA -- 2 DECLARACION RESPONSABLE cambio ventanas Cl Iglesia 9 Albaina SIA 507206 -- 310	Declaración Responsable o Comunicación en Anulado Materia Urbanística
RESOLUCION 2022-0295 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	10/08/2022 2	LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 883/2022 -- 72752752A IÑAKI SALGADO DIAZ -- 2 DECLARACION RESPONSABLE cerramiento con malla parcela 5194 pol.516	Declaración Responsable o Comunicación en Anulado Materia Urbanística





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2022-0294 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	10/08/2022 2	Franco SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 879/2022 -- 72753889J AITOR DIEZ AGUILLO -- DECLARACION RESPONSABLE ventanas y mejora suelos CI Zurbal 4 Añastro SIA 507146 -- 000 AYUNTAMIENTO -- Expediente 578/2022 -- MATRIMONIOS CIVILES 2022 -- MATRIMONIOS CIVILES agosto-septiembre 2022 (M.CIUDAD//MATA FERNANDEZ) SIA 507214 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 904/2022 -- MODIF. PRESUPUESTARIA Nº 03/2022.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS -- SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 91/2022 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2022 -- APROBAR fra.CONSERVACION Y MEJORA CENTRO EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA (ARABAOBRA) SIA 507084 -- Expediente 885/2022 -- 30632169X GARCIA DE EULATE URDANGARAIN, IKER -- 68-2022-AITL IKER GARCIA DE EULATE URDANGARAIN -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860 ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACIÓN limpiafondos piscinas municipales SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 91/2022 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2022 -- ACUDIR convocatoria ELEX 202 (JCYL) SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860 ARABAOBRA --	879/2022 2	Declaración Responsable o Comunicación en Anulado Materia Urbanística
RESOLUCION 2022-0293 [MATRIMONIOS CIVILES AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022 (M.CIUDAD.Y.MATA FDZ)]	08/08/2022 2	Solicitud para la Celebración de Matrimonio Civil	Firmas completas	
RESOLUCION 2022-0292 [Resolución de alcaldía]	08/08/2022 2	Modificación de Créditos	Firmas completas	
RESOLUCION 2022-0291 [APROBAR fra.CONSERVACION Y MEJORA CENTRO EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA (ARABAOBRA)]	08/08/2022 2	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas	
RESOLUCION 2022-0290 [Decreto]	05/08/2022 2	Solicitud de Bonificación o Exención de un Tributo	Firmas completas	
RESOLUCION 2022-0289 [ADJUDICACIÓN limpiafondos Maytronics piscinas municipales]	04/08/2022 2	Contrataciones.	Firmas completas	
RESOLUCION 2022-0288 [ACUDIR convocatoria ELEX 2022 (JCYL)]	03/08/2022 2	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas	
RESOLUCION 2022-0287 [CORRECCION DATOS ADJUDICACION 6 compostadores y otros (ELKARDIDE Y AMTEVO)]	03/08/2022 2	Contrataciones.	Firmas completas	





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2022-0286 [APROBAR facturas ACCESIBILIDAD Colegio Público Comarcal (Subv. Centros Educación Dip. Burgos)]	03/08/2022 2	CONTRATOS MENORES 2022 -- CORRECCION DATOS ADJUDICACION 6 compostadores y otros (ELKARKIDE Y AMTEVO) SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 91/2022 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2022 -- APROBAR facturas ACCESIBILIDAD Colegio Público Comarcal (Dip.Burgos) SIA 507146 -- 000 AYUNTAMIENTO -- Expediente 578/2022 --	91/2022 2	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0285 [MATRIMONIOS CIVILES AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022(Z.Tamayo-B.Ruiz)]	03/08/2022 2	MATRIMONIOS CIVILES 2022 -- AUTORIZACION MATRIMONIO CIVIL Z.TAMAYO-B.RUIZ SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860	578/2022 2	Solicitud para la Celebración de Matrimonio Civil	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0284 [ADJUDICACION urbanización colegio zona biblioteca (ARABAOBRA)]	03/08/2022 2	ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACION urbanización colegio zona biblioteca (ARABAOBRA) SIA 2731187 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 880/2022 --	170/2022 2	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0283 [RESOLUCION CESE TENIENTES DE ALCALDE ANTERIORES]	02/08/2022 2	CARGOS PUBLICOS (NOMBRAMIENTOS, CESES) 2022 -- CESES TENIENTES DE ALCALDE ANTERIORES SIA 2731187 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 880/2022 --	880/2022 2	Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0282 [NOMBRAMIENTO NUEVO TENIENTE DE ALCALDE]	29/07/2022 2	CARGOS PUBLICOS (NOMBRAMIENTOS, CESES) 2022 -- NOMBRAMIENTO NUEVO TENIENTE DE ALCALDE SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 865/2022 -- B65959991 SOLAR	880/2022 2	Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0281 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	27/07/2022 2	PROFIT ENERGY SERVICES SL -- DECLARACION RESPONSABLE placas solares C1 Cogolla 23 Araico CARLOS RUIZ SAENZ DE ARGANDOÑA -- SIA 1205289 -- Expediente 867/2022 -- 16518424P	865/2022 2	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0280 [Decreto Francisca Argote]	27/07/2022 2	JESUS MARIA ALONSO BENGOA -- 66-2022- AITL FRANCISCA	867/2022 2	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2022-0279 [Decreto] Ricardo Fernandez Argote]	27/07/2022 2	ARGOTE MARQUINEZ - IIVT- -- SIA 1205289 -- Expediente 868/2022 -- 16518424P JESUS MARIA ALONSO BENGOA -- 67-2022- AITL RICARDO FERNANDEZ ARGOTE - IIVT -- SIA 507206 -- Expediente 859/2022 -- 12658092L	868/2022 2	Tributaria Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0278 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	27/07/2022 2	FLORENCIO VACA HERNANDEZ -- DECLARACION RESPONSABLE reparación de fachada - aislarla- Calle Camino La Fuente 5 San Martín Zar SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 860/2022 --	859/2022 2	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0277 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	27/07/2022 2	16237009K ROA PEDRUZO, CLAUDIO -- DECLARACION RESPONSABLE recreado hormigón CI Travesía Montaña 2 Albaina -- SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 855/2022 --	860/2022 2	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0276 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	27/07/2022 2	16235873N MARIA CRUZ BARRIO BARRIO -- LICENCIA OBRA MENOR muro de piedra CI El Mercado 5 SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860	855/2022 2	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0274 [CONTRATO suministro 6 compostadores (ELKARKIDE)]	27/07/2022 2	ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- CONTRATO suministro 6 compostadores (ELKARKIDE) SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860	170/2022 2	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0275 [APROBAR fra.reforma piscina municipal (PLAN PROVINCIAL COOPERACION 2022)]	27/07/2022 2	ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- APROBAR fra. reforma piscina municipal (PLAN PROVINCIAL COOPERACION 2022) SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860	170/2022 2	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0271 [ADJUDICACIÓN pavimentación viario en Sáseta (Alc.Barrio)]	27/07/2022 2	ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACION pavimentación viario en Sáseta (SUBV.ALCALDIAS DE BARRIO)	170/2022 2	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0273 [ADJUDICACION suministro	27/07/2022 2	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA --	170/2022 2	Contrataciones.	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

aparatos gimnasia biosaludable, señalización y mobiliario urbano ARAICO (Alc.Barrio)]		Expediente 170/2022 -- B01527860 ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACION suministro aparatos gimnasia biosaludable, señalización y mobiliario urbano ARAICO (Subv.Alcaldias Barrio) SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860			
RESOLUCION 2022-0272 [ADJUDICACIÓN ejecución solera hormigón impreso en Mesanza (Alc.Barrio)]	27/07/2022 2	ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACION ejecución solera hormigón impreso Mesanza (SUBV.ALCALDIAS BARRIO) SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 840/2022 -- P0900562J JUNTA VECINAL DE DOROÑO -- DECLARACION RESPONSABLE zapata y muro fachada este Bar(Antigua Escuela) JUNTA VECINAL DOROÑO -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860	170/2022 <u>2</u>	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0268 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	27/07/2022 2	ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACION ejecución solera hormigón impreso Mesanza (SUBV.ALCALDIAS BARRIO) SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 840/2022 -- P0900562J JUNTA VECINAL DE DOROÑO -- DECLARACION RESPONSABLE zapata y muro fachada este Bar(Antigua Escuela) JUNTA VECINAL DOROÑO -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860	840/2022 <u>2</u>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0270 [ADJUDICACIÓN barandillas y obras cerrajería en Moraza (Alc.Barrio)]	27/07/2022 2	ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACION barandillas y obras cerrajería en Moraza (SUBVENCION ALCALDIAS BARRIO) SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 837/2022 -- P0900562J JUNTA VECINAL DE DOROÑO -- DECLARACION RESPONSABLE pretil hormigón y colocación cierre vallado JUNTA VECINAL DE DOROÑO -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 839/2022 -- P0900562J JUNTA VECINAL DE DOROÑO -- DECLARACION RESPONSABLE paso elevado peatones y marquesina SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 838/2022 --	170/2022 <u>2</u>	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0269 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	27/07/2022 2	ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACION barandillas y obras cerrajería en Moraza (SUBVENCION ALCALDIAS BARRIO) SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 837/2022 -- P0900562J JUNTA VECINAL DE DOROÑO -- DECLARACION RESPONSABLE pretil hormigón y colocación cierre vallado JUNTA VECINAL DE DOROÑO -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 839/2022 -- P0900562J JUNTA VECINAL DE DOROÑO -- DECLARACION RESPONSABLE paso elevado peatones y marquesina SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 838/2022 --	837/2022 <u>2</u>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0267 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	27/07/2022 2	ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACION barandillas y obras cerrajería en Moraza (SUBVENCION ALCALDIAS BARRIO) SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 839/2022 -- P0900562J JUNTA VECINAL DE DOROÑO -- DECLARACION RESPONSABLE paso elevado peatones y marquesina SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 838/2022 --	839/2022 <u>2</u>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0266 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	27/07/2022 2	ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACION barandillas y obras cerrajería en Moraza (SUBVENCION ALCALDIAS BARRIO) SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 838/2022 --	838/2022 <u>2</u>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

contrato administrativo de servicios.
SIA 1205258 -- Expediente 861/2022 -- 44916737Z
[RESOLUCION 2022-0259](#) 25/07/2022 [861/2022](#) Aplazamiento o Fraccionamiento Anulado de Obligaciones
[\[CGI_PP_PLANPAG_Decreto1111\]](#) 2 Raul Carabias Roca -- Plan 2 de pagos N° 50 --

3.- PERIODO MEDIO DE PAGOS 2º TRIMESTRE: DAR CUENTA.

Por la Secretaria – Interventora se da cuenta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, referente al periodo medio de pagos del segundo trimestre en el ejercicio económico 2022, remitido a la aplicación AUTORIZA del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en fecha 25.07.2022.

Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO (Burgos)		Cálculo del Periodo Medio de Pago a Proveedores a 30 de junio de 2022	
Autorizado por Dª Ana Isabel Fernandez de Gobeo Gomez, Interventora de esta Corporación.			
Ratio operaciones pagadas =	13,192661688297720924847131858000	Importe de pagos realizados =	174.804,24
Ratio operaciones pendientes =	23,554305621826551100699433786000	Importe de pagos pendientes =	73.037,65
$PMPP = (ROPag * IPR + ROPe * IPP) / (IPR + IPP)$			
$PMPP = (13,192661688297720924847131858000 * 174.804,24 + 23,554305621826551100699433786000 * 73.037,65) / (174.804,24 + 73.037,65)$			
$PMPP = (2306133,200000000000000000000006 + 1720351,13000000000000000000001) / 247.841,89$			
$PMPP = 16,24618150708905584927519972$			
En Treviño a 30 de junio de 2022 La Interventora,			

4.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE: DAR CUENTA.

Por la Secretaria – Interventora se da cuenta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, referente a la ejecución presupuestaria segundo trimestre en el ejercicio económico 2022, remitido a la aplicación AUTORIZA del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en fecha 25.07.2022.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO (Burgos)
Ejercicio Corriente 2022 en Euros
Ingresos por Aplicaciones al 30-06-2022.

										Hoja 1		** *E* **		
Ejer	Org.	Progr.	Económ.	Título	Prev. Inic.	Modific.	Prev. Def.	Contraído	Pendiente	Reconocido	Pend. Dev.	Derechos	Pendientes	Inc. Ing. BMC
2022	112			I.B.I. Rústica Imp B Im B. Im. Nat.	78.374,83		78.374,83	343,84				343,84		
2022	113			I.B.I. Urbana Imp. B. Im. B. Im. Na	580.018,26		580.018,26	54.567,50				54.567,50		
2022	11500			I.V.T.M. Imp. Vehiculares de Trac. Mec.	89.000,00		89.000,00	102.670,93 *				102.670,93		13.670,93
2022	11600			Plusvalías Imp. Inc. Val. Terr. Mat.	50.000,00		50.000,00	25.908,10				25.908,10		
2022	13000			Impuesto Activ. Económicas Impuesto s	7.000,00		7.000,00	12.237,06 *				12.237,06		5.237,06
2022	30000			Tasa servicio de agua Dorado Serv. de	18.032,82		18.032,82	-709,75				-709,75		
2022	30001			Tasa servicio de agua Pedanías Serv.	6.000,00		6.000,00	7.706,16 *				7.706,16		1.706,16
2022	30100			Tasa alcantarillado ARRIETA Servicio	4.000,00		4.000,00	180,00				180,00		
2022	30101			T alcantarillado ARATCO USALES Servic	14.368,17		14.368,17	3.881,55				3.881,55		
2022	30200			Tasa recogida de basuras Serv. de rec	103.000,00		103.000,00	96.503,84				96.503,84		
2022	32100			Tasas Lic. Urbanísticas Licencias urb	64.000,00		64.000,00	23.770,96				23.770,96		
2022	32500			Tasa Exp. Docum., Fotocopias Tasa por	100,00		100,00	39,03				39,03		
2022	33200			Compensac. Rmp. Suministros T Aprov R	17.000,00		17.000,00	10.589,00				10.589,00		
2022	33800			Compensación TELEFONOS Comp. Telef.	2.000,00		2.000,00	2.996,03 *				2.996,03		996,03
2022	34200			Tasa Escuela Infantil Servicios educa	13.000,00		13.000,00	3.442,00				3.442,00		
2022	34300			Entradas Piscinas Municipales Servic	4.000,00		4.000,00	2.339,37				2.339,37		
2022	34900			Ingresos Bunkers Otros precios públic	700,00		700,00							
2022	34902			Ingresos Gimnasio Otros precios públi	10.000,00		10.000,00							
2022	35000			Contribuciones especiales Para la eje	780,00		780,00	744,00				744,00		
2022	35211			Recargos apremio Rec Pericid Ejec Dec	6.500,00		6.500,00	1.559,27				1.559,27		
2022	39900			Ingresos Farmacia Otros ingresos dive	1.920,00		1.920,00	960,00				960,00		
2022	39901			Otros ingresos diversos Otros ingreso	5.000,00		5.000,00	2.189,08				2.189,08		
2022	39902			Ingresos seguros municipales Otros in	1.000,00		1.000,00	8.213,76 *				8.213,76		7.213,76
2022	42000			Participación Tributos Estado De la A	249.454,89		249.454,89	136.351,99				136.351,99		
2022	42001			FACTO RENDIO MAYORIA IGUALDAD De la A	12.000,00		12.000,00							
2022	45001			Convenio JCYL Prev. Incendios Admón.	13.000,00		13.000,00							
2022	4508000			JCYL para Gastos Corrientes Admón. Gr	17.000,00		17.000,00							
2022	46100			Subv JCYL Desempleados Admón. Gral. d	30.000,00		30.000,00							
2022	46101			DP BU Actividades Culturales-D De Dip	3.000,00		3.000,00	5.996,01 *				5.996,01		2.996,01
2022	46102			DP ALAVA Técnico Bunkers y Act de Dip	40.000,00		40.000,00	11.887,84				11.887,84		
2022	46103			Subv Consecución Pers Desemgl de Dip	20.000,00		20.000,00							
2022	46103			Subv DP BU 30% Gasto Corriente De Dip	61.428,48		61.428,48	24.571,39				24.571,39		
2022	46200			Ayto La Puebla Conv Tec Bunkers De Ayu	2.279,88		2.279,88							
2022	52000			Intereses depósitos bancarios	3,00		3,00							
2022	54100			Renta Inmuebles Urbanos Arrendamiento	13.000,00		13.000,00	6.007,16				6.007,16		
2022	54200			Renta Fincas Rústicas Arrend. de Fin.	5.553,29		5.553,29							
2022	55900			Otros Aprovechamientos O. Conc. y SER	35.000,00		35.000,00	21.697,02				21.697,02		
2022	600			RENTAS PARCELAS AGR - 3 Venta de so	29.263,61		29.263,61							
2022	75100			SUBV JCYL FONDO COOP ECONOMICA Admón.	52.121,86		52.121,86							
2022	75600			SUBV JCYL FOMENTO COMPOSTAJE Admón. d	8.282,25		8.282,25							
2022	76100			DP FORAL ALAVA SUBV INVERSIONES DE DIP	46.000,00		46.000,00							
2022	76101			SUBV DIFER. BUNKERS FIANES PROV de Dip	143.333,12		143.333,12	467,00				467,00		
2022	78400			SUBV ADBCO BURVA CONC RESIDUO Pdo. B	7.431,40		7.431,40							
2022	8700001			REMANENTE SUPLEMENTOS CDTOS Remanente		201.273,46	201.273,46							
2022	8700002			REMANENTE INCORPORAC CDTOS Remanente										
Total ejercicio					1853.945,56	201.273,46	2055.219,02	619.234,92				619.234,92		31.819,93
SUMA ...					1853.945,56	201.273,46	2055.219,02	619.234,92				619.234,92		31.819,93

Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO (Burgos)
Ejercicio Corriente 2022 en Euros
Gastos por Aplicaciones al 30-06-2022.

										Hoja 1		** *E* **		
Ejer	Org.	Progr.	Económ.	Título	Prev. Inic.	Modific.	Prev. Def.	Retenido	Ret. Pend.	Dispuesto	Disp. Pend.	Obligado	Obl. Pend.	Económicas
2022	1522			AYUDAS ALQUILER JOVENES MEN 35	5.000,00		5.000,00							5.000,00
2022	1522			Vivienda	5.000,00		5.000,00							5.000,00
2022	1532			De Infraestructuras y Bienes N Inf. y	40.000,00		40.000,00	6.995,01		6.995,01		6.995,01	1.657,70	33.004,89
2022	1532			Mantenim. vehículo municipal Elemento	3.900,00		3.900,00	1.861,36		1.861,36		1.861,36		2.038,64
2022	1532			Computable vehículo municipal Sumini	2.829,90		2.829,90	2.354,60		2.354,60		2.354,60		475,30
2022	1532			Limpieza carreteras y Gaseros Trab.	8.000,00		8.000,00	945,39		945,39		945,39		7.054,61
2022	1532			OBRAS PAVIMENTACION BAJAURI O Inv nue	27.024,04		27.024,04							27.024,04
2022	1532			OBRAS VARIAS Edificios y O. construcc	108.931,77		108.931,77	70.318,73		70.318,73		70.318,73	47.251,59	38.613,04
2022	1532			Vías públicas	190.685,71		190.685,71	82.475,09		82.475,09		82.475,09	48.909,29	108.210,62
2022	161			Control calidad Aguas Dorado Trab. Re	4.000,00		4.000,00	2.331,61		2.331,61		2.331,61	266,20	1.668,39
2022	161			Control calidad Aguas Pedanías Trab.	18.000,00		18.000,00	11.162,15		11.162,15		11.162,15	2.376,56	7.337,85
2022	161			AMPL CAPACIDAD AGUA POTABLE AÑAS Inversa	25.097,82		25.097,82							25.097,82
2022	161			Abast. Dom. agua potable	47.597,82		47.597,82	13.493,76		13.493,76		13.493,76	2.642,76	34.104,05
2022	1621			Recogida de residuos solid urb Trab.	115.000,00		115.000,00	50.212,80		50.212,80		50.212,80	8.353,77	64.787,20
2022	1621			Tratamiento residuos Trab. Realiz. O.	11.500,00		11.500,00	1.561,85		1.561,85		1.561,85		9.938,15
2022	1621			Rec. Gest. y Trat. de residuos	126.500,00		126.500,00	51.774,65		51.774,65		51.774,65	8.353,77	74.725,35
2022	1622			CONCIENCIACION RESIDUOS O Inv nuevas	11.432,93		11.432,93							11.432,93
2022	1622			Rec. Gest. y Trat. de residuos	11.432,93		11.432,93							11.432,93
2022	1623			GESTION PODAS Proyectos complejos				2.749,01 *		2.749,01		2.749,01		4.768,61
2022	1623			FOMENTO COMPOSTAJE DOMESTICO Proyecto	11.907,61		11.907,61	7.239,00		7.239,00		7.239,00		4.768,61
2022	1623			Rec. Gest. y Trat. de residuos	11.907,61		11.907,61	9.888,01		9.888,01		9.888,01		4.768,61
2022	165			TRANSICION ENERGETICA Suministros	35.000,00		35.000,00	38.511,50 *		38.511,50		38.511,50	236,91	
2022	165			Alumbrado público	35.000,00		35.000,00	38.511,50 *		38.511,50		38.511,50	236,91	
2022	170			COMPOSTAJE Y CAMBIO CLIMATICO Trab. R	15.000,00		15.000,00	8.215,09		8.215,09		8.215,09		6.784,91
2022	170			Admón. Gral. del Med. ambiente	15.000,00		15.000,00	8.215,09		8.215,09		8.215,09		6.784,91
2022	171			Zonas Verdes Trab. Realiz. O. Emp. y	8.000,00		8.000,00	3.406,15		3.406,15		3.406,15		4.593,85
2022	171			Parques y jardines	8.000,00		8.000,00	3.406,15		3.406,15		3.406,15		4.593,85
2022	1721			Subvención RED COMPOSTA	200,00		200,00							200,00
2022	1721			Protec. Mej. del Med. ambiente	200,00		200,00							200,00
2022	231			COVID-19 Suministros	5.000,00		5.000,00	9.411,00 *		9.411,00		9.411,00		2.590,00
2022	231			Subvención ASOCIACIONES	3.000,00		3.000,00	410,00		410,00		410,00		12.000,00
2022	231			Subv ASOC SAN ESTEBAN SABETA	12.000,00		12.000,00							
2022	231			Organismo autónomo SALTA	19.000,00		19.000,00	10.832,62 *		10.832,62		10.832,62		
2022	231			Asistencia social primaria	30.000,00		30.000,00	20.653,62 *		20.653,62		20.653,62		14.590,00
SUMA ...					481.324,07		481.324,07	228.417,87		228.417,87		228.417,87	60.142,73	264.410,33





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO (Burgos)
Ejercicio Corriente 2022 en Euros
Gastos por Aplicaciones al 30-06-2022.

											Hoja 2			
											*	*		
											*	*		
											*	*		
Ejer	Org.	Progr.	Económ.	Título	Prev. Inic.	Modific.	Prev. Def.	Retenido	Ret. Pend.	Dispuesto	Disp. Pend.	Obligado	Obl. Pend.	Economías
2022	312	2210007		E. eléctrica C. Salud Albaina Suminis	1.500,00		1.500,00	960,78		960,78		960,78	105,20	539,22
	312			Hosp Serv Asist. centros salud	1.500,00		1.500,00	960,78		960,78		960,78	105,20	539,22
2022	321	62700		ACCESO PEATONAL Y CARRIL BICI Proyecto	35.000,00		35.000,00							35.000,00
	321			Creac. C.Doc. Ens. Pr. y Prim.	35.000,00		35.000,00							35.000,00
2022	323	21201		Manten y Cons Colegio Público Edifici	4.220,21		4.220,21							4.220,21
2022	323	2210001		E. eléctrica Colegio Público Suminis	3.500,00		3.500,00	1.256,29		1.256,29		1.256,29	161,46	2.243,71
2022	323	2210301		Calefacción Colegio Público Suminis	11.000,00		11.000,00	10.943,77		10.943,77		10.943,77		56,23
2022	323	2210302		Calefacción Aula Infantil Suminis	600,00		600,00	226,90		226,90		226,90		373,10
2022	323	22139		DEBISAPAC COLABO P COMARCAL Suminis	20.000,00		20.000,00	4.372,00		4.372,00		4.372,00		15.628,00
2022	323	48900		SUBV COLABO IBERGA BARRA	1.000,00		1.000,00							1.000,00
2022	323	48901		Subvenc Colegio IBERGA DE OCA	11.000,00		11.000,00							11.000,00
	323			Punc. C.D. S.Pr. Prim. y Esp.	51.320,21		51.320,21	16.698,96		16.698,96		16.698,96	161,46	34.621,25
2022	326	22799		Gestión Escuela Infantil Trab. Realiz	53.922,00		53.922,00	29.412,00		29.412,00		29.412,00		24.510,00
	326			Servicios Compl. educación	53.922,00		53.922,00	29.412,00		29.412,00		29.412,00		24.510,00
2022	330	2210004		E. eléct. Centro Cívico Suminis	3.500,00		3.500,00	2.517,21		2.517,21		2.517,21		982,79
2022	330	2210005		E. eléct. C Internet y S Correo Sumini	1.300,00		1.300,00	1.595,67 *		1.595,67		1.595,67		0,00
2022	330	2210006		E. eléct. Aula Infantil Franco Sumini	1.600,00		1.600,00	125,23		125,23		125,23		804,77
	330			Admón. General de Cultura	5.800,00		5.800,00	4.308,11		4.308,11		4.308,11		1.787,56
2022	334	2260901		Campaña Turística y verano Gastos div	8.000,00		8.000,00							8.000,00
2022	334	2260906		COLABO VERANO Gastos diversos	12.000,00		12.000,00							12.000,00
2022	334	48904		Subvenc ACTIVIDADES CULTURALES	5.000,00		5.000,00							5.000,00
	334			Promoción cultural	25.000,00		25.000,00							25.000,00
2022	337	2260900		Fiestas Pedanías Gastos diversos	4.000,00		4.000,00							4.000,00
2022	337	2260902		Actividades CEAS Gastos diversos	5.000,00		5.000,00	4.135,35		4.135,35		4.135,35	1.152,10	1.764,65
2022	337	2260903		Actividades Culturales y Depor Gastos	8.000,00		8.000,00	4.155,97		4.155,97		4.155,97	491,95	3.844,03
2022	337	2260904		PROGRAMA IGUALDAD Y JUVENTUD Gastos d	12.000,00		12.000,00	9.730,74		9.730,74		9.730,74	181,50	2.269,26
2022	337	2260905		ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE Gastos div	10.000,00		10.000,00	1.000,00		1.000,00		1.000,00		9.000,00
2022	337	48001		A FAMILIAS Y BNT S ANIM LUCRO	1.900,00		1.900,00	3.500,00 *		3.500,00		3.500,00		0,00
	337			Instal. Omp. tiempo libre	41.800,00		41.800,00	22.522,06 *		22.522,06		22.522,06	1.825,55	20.877,94
2022	338	22607		Fiestas San Fermario Gastos diversos	2.900,00		2.900,00							2.900,00
	338			Fiestas populares y festejos	2.900,00		2.900,00							2.900,00
2022	341	46001		Subvención CLUB DE FUTBOL	20.125,91		20.125,91	10.062,94		10.062,94		10.062,94		10.062,97
	341			Promoción y fomento del Dep.	20.125,91		20.125,91	10.062,94		10.062,94		10.062,94		10.062,97
2022	342	21900		Adquisición Material Deportivo Otro i	12.000,00		12.000,00							12.000,00
2022	342	2210002		E. eléctrica Piscina Municipal Sumini	2.000,00		2.000,00	276,75		276,75		276,75		1.723,25
2022	342	2210008		E. eléctrica Frontón Albaina Suminis	700,00		700,00	255,66		255,66		255,66		444,34
				SUMA ...	733.392,19		733.392,19	312.915,13		312.915,13		312.915,13	62.234,94	433.876,86

Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO (Burgos)
Ejercicio Corriente 2022 en Euros
Gastos por Aplicaciones al 30-06-2022.

											Hoja 3			
											*	*		
											*	*		
											*	*		
Ejer	Org.	Progr.	Económ.	Título	Prev. Inic.	Modific.	Prev. Def.	Retenido	Ret. Pend.	Dispuesto	Disp. Pend.	Obligado	Obl. Pend.	Economías
2022	342	22799		Mantenimiento Piscina Municip Trab. R	11.550,00		11.550,00	6.950,00		6.950,00		6.950,00	5.698,12	4.600,00
	342			Instalaciones deportivas	26.250,00		26.250,00	7.482,41		7.482,41		7.482,41	5.698,12	18.767,59
2022	425	46000		Sub Para Pobreza Energética	1.000,00		1.000,00							1.000,00
2022	425	69200		EFICIENCIA ENERGÉTICA Inversión en in	12.000,00		12.000,00							12.000,00
	425			Energía	13.000,00		13.000,00							13.000,00
2022	432	2270600		PROYECTO LYRA Trab. Realiz. O. Emp. y	5.000,00		5.000,00							5.000,00
	432			Información y promoción Tur.	5.000,00		5.000,00							5.000,00
2022	4412	46002		SUBV TRANSP ESTUDIANTES Y BRCA	45.000,00		45.000,00							45.000,00
	4412			Transporte de viajeros	45.000,00		45.000,00							45.000,00
2022	912	10000		Altos cargos Retr básicos O Rem miemb	22.000,00		22.000,00	11.599,65		11.599,65		11.599,65		10.400,35
2022	912	23110		DIFERAS CONVULSIONES Dietas	1.500,00		1.500,00							1.500,00
2022	912	23110		Locomoción Consejales Locomoción	1.500,00		1.500,00							1.500,00
2022	912	46101		REMEL, Asoc. Municipios Vascos	301,00		301,00	300,51		300,51		300,51		0,49
2022	912	46102		REM-Federación Española Munic	300,00		300,00							300,00
2022	912	46103		Subvención ADRCO BUREBA	805,00		805,00	849,60 *		849,60		849,60		0,00
	912			Organos de gobierno	26.406,00		26.406,00	12.749,76 *		12.749,76		12.749,76		13.700,84
2022	920	12000		Básicas secretario Retribuciones bás	22.479,41		22.479,41	13.323,97		13.323,97		13.323,97		9.146,44
2022	920	12003		Básicas Administrativa Retribuciones	13.915,83		13.915,83	6.756,76		6.756,76		6.756,76		7.159,07
2022	920	12004		Básicas Auxiliar Administrativ Retrib	11.775,00		11.775,00	6.984,47		6.984,47		6.984,47		4.790,53
2022	920	12200		Retribuciones complementarias Retribu	108.654,14		108.654,14	35.498,71		35.498,71		35.498,71		73.155,43
2022	920	13000		Personal laboral fijo Laboral fijo	62.031,85		62.031,85	36.437,77		36.437,77		36.437,77		25.594,08
2022	920	1300001		Retrib Técnico de Bureba Laboral fij	23.095,00		23.095,00	10.441,54		10.441,54		10.441,54		12.653,46
2022	920	1300003		Retrib Técnico de Igualdad Laboral d	17.193,36		17.193,36	7.734,51		7.734,51		7.734,51		9.458,85
2022	920	1300004		Retrib Técnico Medio Ambiente Laboral	17.193,36		17.193,36	7.734,51		7.734,51		7.734,51		9.458,85
2022	920	1300005		Oper Técnico Medio Jornada Laboral	10.000,00		10.000,00	352,90		352,90		352,90		9.647,10
2022	920	13101		Personal laboral temporal Laboral som	48.905,70		48.905,70	17.311,10		17.311,10		17.311,10		31.594,60
2022	920	15000		Productividad	19.606,26		19.606,26	6.089,77		6.089,77		6.089,77		13.516,49
2022	920	16000		Seguridad social personal Cuotas soci	103.000,00		103.000,00	52.323,64		52.323,64		52.323,64		50.676,36
2022	920	21000		Formación del personal Gastos socia	2.000,00		2.000,00	300,00		300,00		300,00		1.700,00
2022	920	2120000		Repar.- Manten. Edificios Bédificios y	6.000,00		6.000,00	13.684,13 *		13.684,13		13.684,13	375,17	0,00
2022	920	21300		SUBVOY MANTENIM FOCOCOLABORA Mequin	3.100,00		3.100,00	8.557,54 *		8.557,54		8.557,54		0,00
2022	920	22000		Material oficina Material de oficina	4.500,00		4.500,00	3.218,88		3.218,88		3.218,88		1.281,12
2022	920	22001		Suscripciones,prensa, anuncios Materi	1.500,00		1.500,00	65,00		65,00		65,00		1.435,00
2022	920	2210002		E. eléctrica Ayuntamiento Suminis	1.600,00		1.600,00	1.134,75		1.134,75		1.134,75		465,25
2022	920	2210300		Combustibles y carburantes Suministr	6.000,00		6.000,00	5.866,82		5.866,82		5.866,82		133,18
2022	920	2210302		Calefacción Ayuntamiento Suminis	5.000,00		5.000,00	165,33		165,33		165,33		4.834,67
2022	920	22139		Otros suministros Suminis	5.000,00		5.000,00	2.287,29		2.287,29		2.287,29	107,58	2.712,71
2022	920	22200		Telefonos Comunicaciones	11.900,00		11.900,00	5.578,94		5.578,94		5.578,94		5.421,06
2022	920	22201		Portales Comunicaciones	3.200,00		3.200,00							3.200,00
2022	920	22202		Informáticas Comunicaciones	6.0									



Ayuntamiento de Condado de Treviño

Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO (Burgos)
Ejercicio Corriente 2022 en Euros
Gastos por Aplicaciones al 10-09-2022.

Hoja 4

Bjer	Org.	Progr.	Econom.	Título	Prev. Inic.	Modific.	Prev. Def.	Retenido	Ret. Pend.	Dispuesto	Disp. Pend.	Obligado	Obl. Pend.	Economías
2022	920	22603	8.	publicación Boletines Ofici Gastos	1.000,00		1.000,00	136,00		136,00		136,00		864,00
2022	920	22604		Gastos jurídicos Gastos diversos	10.000,00		10.000,00	3.579,45		3.579,45		3.579,45		6.420,55
2022	920	2269900		Gastos diversos/Reduccion Gastos diver	3.000,00		3.000,00							3.000,00
2022	920	2269901		Otros gastos diversos Gastos diversos	5.000,00		5.000,00	94,20		94,20		94,20		4.905,80
2022	920	22700		Limpieza edificios municipales Trab.	52.000,00		52.000,00	25.429,74		25.429,74		25.429,74	3.632,82	26.570,26
2022	920	22702		Valoraciones y peritajes Trab. Realiz	1.000,00		1.000,00							1.000,00
2022	920	22704		ASRM OPTON MONTAÑAS Trab. Realiz. O	4.800,00		4.800,00	1.629,40		1.629,40		1.629,40		3.170,60
2022	920	22705		MUNICIPAL EMPONANTOS Trab. Realiz. O	1.600,00		1.600,00	907,50		907,50		907,50	726,00	692,50
2022	920	2270600		Facturas varias Bunkera Trab. Realiz.	8.800,00		8.800,00	1.680,00		1.680,00		1.680,00		6.820,00
2022	920	2270602		DESPLAZAMIENTO Trab. Realiz. O. Emp. y	3.500,00		3.500,00	1.881,55		1.881,55		1.881,55		1.618,45
2022	920	22709		Gastos integración en clave Trab. Res	4.000,00		4.000,00							4.000,00
2022	920	23020		Dietas Personal Dietas	1.000,00		1.000,00	434,47		434,47		434,47		565,53
2022	920	23120		Locomoción Personal Locomoción	1.000,00		1.000,00							1.000,00
2022	920	62900		INVERSIONES FINANCIAS O Inv nuevas Aso				19.481,00		19.481,00		19.481,00		
2022	920	768		SUBV A ENTIDADES LOC MENORES A Entida	60.694,16	201.273,46	261.967,62	15.204,34		15.204,34		15.204,34	7.204,34	246.763,28
				Administración General	694.354,07	201.273,46	895.627,53	324.971,54		324.971,54		324.971,54	12.308,93	603.073,59
2022	932	2270800		Servicio Reaudacion Trab. Realiz. O.	58.534,18		58.534,18	14.530,24		14.530,24		14.530,24		44.003,94
2022	932	2270801		COMISIONES BANCARIAS Trab. Realiz. O.	10.000,00		10.000,00	4.230,90		4.230,90		4.230,90		5.769,10
				Gestión del sistema tributario	68.534,18		68.534,18	18.761,14		18.761,14		18.761,14		49.773,04
2022	943	46800		A Haciendas Locales Menores A Entidad	256.709,12		256.709,12	269.996,12	*	269.996,12		269.996,12		
				Transferencias a O. Ent. Loc.	256.709,12		256.709,12	269.996,12	*	269.996,12		269.996,12		
				Total ejercicio	1853.945,56	201.273,46	2055.219,02	946.343,69	*	946.343,69		946.343,69	80.241,99	1168.024,33
				SUMA ...	1853.945,56	201.273,46	2055.219,02	946.343,69	*	946.343,69		946.343,69	80.241,99	1168.024,33

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04/2022.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

VISTO.- Que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, debido a la subvención concedida por parte de la Diputación Provincial de Burgos, para inversiones en Centros de Educación Infantil y Primaria.- Colegio Público Comarcal Condado de Treviño.

RESULTANDO.- Que en fecha 08.08.2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

RESULTANDO.- Que la Comisión Informativa de Cuentas celebrada en fecha 08.09.2022 dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establecen los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONSIDERANDO.- Lo que señalan los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

CONSIDERANDO.- Lo que establecen los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
323	632.00	Inversiones en el CPC Condado de Treviño	11.500,00 €	36.910,41 €	48.410,41 €
		TOTAL	11.500,00 €	36.910,41 €	48.410,41 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente Líquido de Tesorería para financiación de créditos extraordinarios	36.910,41 €
			TOTAL INGRESOS	36.910,41 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la





Ayuntamiento de Condado de Treviño

vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REPARTO A LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO, CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA.

VISTO.- Que la liquidación del ejercicio económico 2021 da un remanente líquido de tesorería positivo, y vistas las necesidades de las Entidades Locales que conforman el Municipio de Condado de Treviño, se pretende utilizar parte de dicho remanente líquido de tesorería para dar cobertura a las mismas, por lo que se propone otorgar una subvención de 5.000,00 € a cada una de las 47 localidades, con las siguientes condiciones:

1º.- Se otorga una subvención de 5.000,00 € a cada localidad que conforma el Municipio de Condado de Treviño, cuyo destino sea inversiones / obras.

2º.- Para poder acceder a dicha subvención, habrá de presentarse una solicitud junto con el presupuesto o factura proforma de la inversión, en el plazo de un mes, desde la comunicación de la convocatoria de ayudas.

3º.- La obra o inversión habrá de estar ejecutada y justificada antes del 15.12.2022.

4º.- Se autorizará una prórroga siempre que se justifique adecuadamente la imposibilidad de ejecución de la misma.

5º.- Esta subvención es compatible con cualquier otra subvención que se haya recibido por la misma obra o inversión, siempre que no se supere el importe total de la inversión.

6º.- El libramiento de la subvención se hará nada más presentar en el registro municipal la solicitud de subvención.

7º.- En el supuesto que cualquier localidad del Municipio de Condado de Treviño, no justifique la inversión, no percibirá la subvención anual que el Ayuntamiento otorga a todos los pueblos, hasta recuperar el importe de la presente subvención.

Por el grupo municipal AICT, se propone la siguiente enmienda:

“ENMIENDA AL REPARTO A LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO, CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA.

Se propone el aplazamiento de dicho dictamen por la **falta de reflexión conjunta y dialogada** de todos los grupos de la corporación sobre dicha propuesta. manifestamos la necesidad de hablar sobre los datos y dudas que a continuación se plantean.

a) el Ejercicio económico de 2021 se cerró con un resultado presupuestario de – 254.236.82 euros, resultado que supuso un gasto de Remanente de tesorería en esa misma cantidad, mayoritariamente gastado en reparto a pedanías para igualar su





Ayuntamiento de Condado de Treviño

capacidad económica con las juntas administrativas que reciben la aportación de la DPB, y en un reparto extraordinario a pueblos para inversiones y obras.

b) En el años actual 2022 se ha gastado de remanente de tesorería para reparto a pedanías (52102.50) y un reparto extraordinario a pueblos para inversiones y obras (201272.32, lo que hace un total de 253374,82

c) SALDO REMANENTE DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO (sin pedanías) AL INICIO DE LEGISLATURA Y EN EL MOMENTO ACTUAL:

AÑO 2019: 1.236.912,30 € - AÑO 2021: 954.734,29 €. AÑO 2022, en el momento actual: 664449.06; lo cual indica que nos hemos gastado el 47% del remante de tesorería, si se hace el reparto propuesto en este dictamen, en esta legislatura nos gastaríamos el 65% del remante de tesorería, de momento.

Consultados los datos de las 11 pedanías como muestra del 25% de nuestros pueblos:

d) En el año 2022 de 11 pedanías 4 no han solicitado al Ayuntamiento la subvención para gasto corriente e inversión, desconocemos cuántas de las 36 juntas administrativas no lo han solicitado a la DPB

e) En los 3 años de legislatura el saldo de remante de tesorería de las pedanías ha pasado de 359454,82 a 415902.16 euros, es decir, ha aumentado casi un 16% tras sus inversiones.

f) De las 11 pedanías 1 tiene más de 85000 euros, 4 tienen un remante superior a los 50.000 euros, 2 más de 23000 euros, 1 más de 15000 y sólo 3 tienen menos de 3000 euros.

g) En el año 2022 el 47% de los pueblos del municipio han recibido subvención por parte del Ayuntamiento para obras de más de 10.000 euros. Además, el 100%, todos los que lo han solicitado al ayuntamiento la han recibido. Se ha hecho con los planes de Cooperación municipal y el gasto de remanente de tesorería.

h) Todos los pueblos del municipio reciben dos ingresos mínimos para sus gastos anuales y pequeñas obras:

* Uno es directamente del Ayuntamiento (256275,05 euros a repartir entre los 47 pueblos)

* Otro de DPB las Juntas administrativas (297702€) y del propio Ayuntamiento las pedanías (previsto 75415 y repartido 52102,50)

Es decir, el pueblo que menos recibe con 1 sólo empadronado recibe 7049,46 euros y el que más 43205.25 con 215 empadronados. Se adjunta anexo.

i) los pueblos pueden presentarse a programas de subvenciones para obras como son: Planes de Obras anuales, Sodebur, DFA, Adeco-Bureba,...subvenciones y planes a los que el ayuntamiento debería dar máxima difusión y ayuda administrativa entre los pueblos para conseguir recursos externos al propio municipio en beneficio de las localidades.

Y además nos surgen varias dudas:





Ayuntamiento de Condado de Treviño

- ¿Por qué se realiza un reparto a pueblos en este momento cuando ya se ha realizado un reparto extraordinario en este año y todavía no sabemos el resultado del ejercicio 2022?
- ¿ No sería más prudente esperar a ver el resultado, y si es posible hacer un tercer reparto en 2023, como ya se ha hecho en 2021 y 2022?
- ¿ Por qué es un reparto por igual a todos los pueblos cuando tienen necesidades diferentes por extensión, orografía, población, etc?
- ¿ en base a qué decidimos 5000 euros, y no otra cantidad, de que estudio o análisis sale esa cantidad?
- ¿ Qué necesidades tienen los pueblos si el 100% de las obras solicitadas han recibido subvención por parte del Ayuntamiento en 2022?
- ¿ Todos los pueblos tienen menos de 3000 euros, o como pasa en las pedanías algunos tienen más de 35000 ó 50000 euros?
- ¿ los pueblos necesitan más dinero o más servicios gestionados por el Ayuntamiento que les solucione problemas de mantenimiento?
- ¿ Se han tenido en cuenta las futuras obras municipales, de más de 600000 euros que están previstas y que aún estando subvencionadas por el 70 ó el 80 % necesitan cofinanciación municipal?
- ¿ Se ha tenido en cuenta en la situación de conflicto, de crisis energética y emergencia climática que estamos y los recursos futuros que se van a necesitar?

Y podríamos poner más datos y preguntas, que necesitan un tiempo para ser analizados y en base a ellos realizar un diálogo constructivo entre todos los grupos para una decisión responsable con el ayuntamiento y con los pueblos. Por todo ello, proponemos un aplazamiento de la votación, diálogo entre todos los grupos y la búsqueda de propuestas conjuntas. “

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

El Concejales Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU), manifiesta que aunque la medida va a ser bienvenida para todos los pueblos, es verdad que ya se ha hecho un reparto a los pueblos y estamos a la espera de subvenciones en el ámbito energético, que si nos conceden habrá que utilizar el remanente de tesorería, por lo que proponemos abordarlo para el año 2023 en presupuestos.

Respecto de la fórmula sea porcentual o lineal estamos abiertos de debatirlo, y que se realice de una manera participativa, que se cuente con los pueblos. Y por supuesto, no estamos en contra del reparto.

El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), indica que por supuesto bienvenido el reparto a los pueblos pero hay datos con pueblos de 85.000,00 €, lo que es llamativo, y esa cantidad sí se aprueba que sea con cargo a las próximas subvenciones, y así los pueblos puedan acometer obras de mayor envergadura, por lo que la propuesta de aplazarlo le parece bien.

La Concejales Amaia Cadavid López de Luzuriaga (EAJ – PNV), señala que repartir dinero a los pueblos siempre es bienvenido, pero la forma lineal es un poco rara, además estando pendiente el tema energético y falta poco para el 2023, por lo que considera que hay que pensarlo bien.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Alcalde contesta a los y la concejala, señalando que existe remanente es porque en años anteriores no se podía gastar y este año sí se puede; que el Ayuntamiento lo que hace es gestionar los impuestos municipales, no siendo nosotros quiénes tutelamos a los pueblos, y el dinero a repartir es el que nos “sobra”, y no dejamos las arcas municipales vacías, sino que vamos a dejar un remanente importante; y además hay pueblos que tienen otras necesidades que no es agua y saneamiento, por lo que pida que se recapacite, y sea favorable a la propuesta realizada por el equipo de gobierno, cuando en el año 2023, probablemente no nos dejen utilizar ese dinero, e incluso en la concesión de subvenciones, puede que no nos den tanto, si tenemos mucho dinero, por lo que solicita nuevamente que se reconsidere la propuesta.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que el remanente está porque se genera debido a que los presupuestos no se han ejecutado, o no lo que estaba previsto; una vez que este remanente existe hay que ver en qué se gasta, y sí es posible sacarlo para inversiones lo único que requiere un plan; respecto de los datos, son datos, es decir, son objetivos, y no son interesados; no nos incumbe en qué gastan el dinero las juntas administrativas, y nunca el Ayuntamiento se ha inmiscuido en las decisiones que adoptar los pueblos, pero sí realizar un uso responsable de los bienes que tiene el Ayuntamiento.

No nos sobra el dinero, lo que ocurre es que en años muy anteriores no se han hecho las inversiones, y había ahorrado, y hay que gastarlo con responsabilidad y diálogo.

Hasta ahora, los remanentes han sido con unos objetivos concretos, solicitudes e informes, pero en este caso, se desconoce la finalidad del mismo.

El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), le aclara al Alcalde que el último reparto del remanente de tesorería no fue por el grupo independiente, sino que fue una propuesta nuestra a través de una moción que se aprobó por unanimidad; y respecto al reparto del próximo año no lo sabemos, pero es verdad que cada pueblo tenemos una necesidad, por lo que el reparto lineal no me parece lo más adecuado.

Sometida a votación la anterior enmienda, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (2 – AICT; 2 – EAJ – PNV; 1 – EH BILDU; 1 – CPT); En contra: 3 (2 – CDC; 1 – PP).

La enmienda presentada por el grupo AICT es aprobada, por lo que el presente punto del orden del día, se aplaza.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE CONDADO DE TREVIÑO (AICT), SOBRE CAMBIADORES DE BEBÉ EN LOS BAÑOS MUNICIPALES.

Moción presentada por el grupo Agrupación Independiente Condado de Treviño (AICT) sobre cambiadores de bebé en los baños municipales:

“No tener a mano un cambiador puede ocasionar que padres o madres se vean obligados a tener que cambiar de pañal a los bebés en lugares inadecuados y correr riesgos por falta de seguridad. Las instituciones públicas son responsables de facilitar a la ciudadanía la conciliación y el cuidado de los más pequeños, y tener lugares





Ayuntamiento de Condado de Treviño

específicos hace más simple una labor tan básica en la crianza. Pero ¿dónde colocamos los cambiadores?

Aunque son muchos los pasos que aún hay que dar hasta que se consiga una igualdad real entre hombres y mujeres, poco a poco se van dando pequeños avances que son muy importantes. Nos estamos refiriendo a la instalación de cambiadores de bebé en los baños de hombres. Como una medida para luchar por la igualdad de género y por ofrecer a los padres las mayores facilidades posibles en el cuidado de sus hijos, es necesario incluir cambiadores de bebé en los baños masculinos y no únicamente en el de mujeres.

¿Por qué son necesarios los cambiadores de bebé en los baños?

Por muchas y variadas razones son necesarios y útiles estos dispositivos que nos ocupan. No obstante, fundamentalmente por estas:

Para facilitar en la mayor medida posible que a los bebés se les puedan cambiar los pañales cuando no están en casa.

Porque el cuidar y cambiar a los bebés no es solo cosa de mujeres sino también de los hombres.

También está la razón de que hay padres que salen con sus pequeños y se topan con el hecho de que no pueden cambiarlos en un baño público porque los cambiadores solo están en los baños femeninos.

Porque hay que avanzar más y más en pro de la igualdad entre sexos.

Presentamos la siguiente moción:

1ª. Colocar cambiadores para bebés en los edificios municipales abiertos al público si el espacio así lo permite.

2º. Colocar los cambiadores en los baños femeninos y masculinos de los edificios adecuados para la colocación de los cambiadores.”

La Concejala Amaia Cadavid López de Luzuriaga (EAJ – PNV), consideran que la instalación de cambiadores un avance necesario en materia de igualdad, con un coste no muy alto, y totalmente decisiva.

Sometida a votación la anterior moción, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (2 – AICT; 2 – EAJ – PNV; 1 – EH BILDU; 1 – CPT); Abstenciones: 3 (2 – CDC; 1 – PP).

La presente moción se aprueba.

El Concejel Óscar Arbaizar Guinea (PP), considera que es una buena medida, pero se va a abstener, ya que ve necesarias otras medidas, como la colocación de desfibriladores, que considera más importante, y colocarlo por ejemplo en el Ayuntamiento.

El Alcalde justifica la abstención de su grupo, porque desconoce si se puede hacer o no, les faltan datos.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE CONDADO DE TREVIÑO (AICT), SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD A LOS PLENOS MUNICIPALES.

Moción presentada por el grupo Agrupación Independiente Condado de Treviño





Ayuntamiento de Condado de Treviño

(AICT), sobre Transparencia y accesibilidad a los Plenos Municipales

“Es bueno que la ciudadanía pueda juzgar por sí misma y formar su propio criterio sobre lo acontecido en un acto público tan importante como es una sesión del Pleno. Como ha afirmado el Tribunal Constitucional en su sentencia 159/1986, por poner un ejemplo entre muchos, "para que el ciudadano pueda formar libremente sus opiniones y participar de modo responsable en los asuntos públicos, ha de ser también informado ampliamente de modo que pueda ponderar opiniones diversas e incluso contrapuestas".

Para ello la ciudadanía tiene que tener, en primer lugar, conocimiento de la convocatoria de los plenos, y así poder posibilitar su asistencia presencial, su asistencia virtual a través de grabaciones y publicación de los Plenos o la lectura de las actas aprobadas.

En segundo lugar, debe tener fácil acceso a lo acontecido en dichos Plenos de forma rigurosa y fehaciente; acceso posible a través de las actas aprobadas o a través de video-actas.

En el pleno del día 18 de febrero se aprobó por unanimidad y previo estudio económico la retransmisión de las sesiones plenarias, así como la realización de videoactas de los mismos para su visionado en directo o en diferido. En el pleno del 29 de abril, el GRUPO INDEPENDIENTE, rogó se cumpliera a la mayor brevedad posible dicho acuerdo aprobado en febrero. En el pleno del 29 de julio, los INDEPENDIENTES, de nuevo rogamos se realizara una página web municipal propia para agilizar el cumplimiento de la retransmisión de los Plenos Municipales.

Por otra parte, se han producido en los últimos años diversos pronunciamientos judiciales a favor del derecho fundamental del art. 20 de la Constitución a grabar el pleno municipal por parte de cualquier persona (concejales, público y medios de comunicación), derecho que no precisa de autorización previa. Sin perjuicio de la iniciativa ciudadana, el consistorio podrá promover la grabación y posterior publicación de las reuniones en plataformas accesibles para la ciudadanía, con independencia de su posible validación o certificación como acta o incluso su difusión en tiempo real a través de internet, que, en todo caso, también estará permitido.»

Fomentar las grabaciones propias –no de los medios ni de las personas- por parte de la Corporación, esencialmente para garantizar y modernizar las funciones de fe pública del Secretario o Secretario Interventor, quien puede firmar electrónicamente dicha grabación, dentro de una serie de garantías jurídico técnicas, dotándola de fehaciencia y por tanto de la condición de acta, y también en aras del principio de transparencia.

No cabe discutir, por tanto, el derecho de grabar, sea en audio o video, la sesión plenaria por un Concejal o por el público, sea o no profesional de la información.

Y en igual sentido con respecto a su difusión posterior, cada vez es más frecuente que el propio documento del acta sea en soporte audiovisual o a través de algunas de las aplicaciones destinadas a elaborar las denominadas comúnmente video-actas, por lo que su acceso será siempre posible a través del portal de transparencia de la propia Diputación Provincial de Burgos.

Presentamos la siguiente moción:

1ª. Dar traslado en tiempo y forma de la convocatoria de los Plenos Municipales a la ciudadanía para posibilitar su asistencia, a través de las siguientes vías:

A.- traslado a representantes de cada uno de los pueblos que forman el municipio

B.- publicación en la página web del Ayuntamiento en su apartado Ayuntamiento / Plenos / Convocatoria que ahora permanece sin contenido





Ayuntamiento de Condado de Treviño

C.-difusión a través del canal de whatsapp INFO del Ayuntamiento dado que es un acto público municipal.

2ª.- Proceder a la publicación el mismo día de aprobación de las actas por parte de la corporación en la página web del Ayuntamiento en su apartado Ayuntamiento / Plenos / Actas puesto que la última publicada es de fecha 18 de junio de 2021.

3ª.- Proceder a realizar la grabación y difusión de las sesiones plenarias a partir de la siguiente sesión al presente pleno, así como a su firma electrónica por parte de Secretaria o la realización de video-actas.”

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:

La Concejala Amaia Cadavid López de Luzuriaga (EAJ – PNV), manifiesta que la inmediatez de la publicación de los plenos va a depender de la carga de trabajo del Ayuntamiento, y de la prioridad de los temas pendientes; sí que existe transparencia, ya que cualquier ciudadano puede solicitar lo que considere, porque las puertas del Ayuntamiento siempre están abiertas; y respecto del wasap info del Ayuntamiento era para difundir temas resueltos, culturales, subvenciones, etc.,y entendemos que los asuntos de pleno deben tener un tratamiento diferenciado, aunque sí a favor de publicarlos en la página web municipal.

El Concejel Roberto Bajos Argote (CPT), manifiesta su intención de votar a favor de la moción, porque considera que cuánto mayor difusión y transparencia exista pues mucho mejor; entiende que es una herramienta que tenemos y hay que aprovecharla, y así igual hace que las personas se animen a venir, y las que no puedan, lo visionen.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que cuando se refiere en la moción en el mismo día, quiere decir las actas que ya están redactadas, es un trabajo ya hecho, y sí hay modificaciones pues se incorporarían. Y respecto del canal info, es porque igual que se cuelgan otras cosas, estén también accesibles las convocatorias.

El Alcalde manifiesta que su grupo va a votar en contra, porque no lo vemos claro, ya que la grabación puede ser bien o mal utilizada; los plenos son públicos, puede acudir quién quiera, y los órdenes del día se envían a los Alcaldes de los pueblos, otra cosa es cómo ellos lo gestionen. Que quede claro que estamos a favor de la transparencia.

El Concejel Roberto Bajos Argote (CPT), le pide al Alcalde que reflexione, porque esta misma decisión se aprobó en un pleno, y el único que objetó en cuanto al coste fue Alfredo, aunque al final votó a favor.

El Concejel Óscar Arbaizar Guinea (PP), suscribe las palabras del Alcalde, y más en tiempos de austeridad como ahora, en que ese dinero se puede utilizar para gastar en otras cosas más necesarias.

Sometida a votación la anterior moción, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 4 (2 – AICT; 1 – EH BILDU; 1 – CPT); En contra: 5 (2 – CDC; 2 – EAJ – PNV; 1 – PP).

La presente moción no se aprueba.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), manifiesta que vista la votación, y que el grupo independiente está a favor de la transparencia, a partir de la siguiente sesión el grupo independiente hará todo lo posible para la grabación y difusión de los plenos.

Conforme establece el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que cualquier grupo político puede someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria, y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Sometida a votación la inclusión del presente punto es aprobado por 8 de los 9 concejales que componen la Corporación, excepto el grupo CPT.

El Concejales Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU), señala que nosotros vamos a votar a favor de la moción, lo único le extraña que la hayáis presentado a última hora, lo que habéis criticado en otras ocasiones.

El Alcalde justifica la urgencia porque la noticia se publicó ayer en los medios de comunicación, por lo que queremos ser rápidos y hablar con otros Municipios del entorno, y decirles a la Junta de Castilla y León que no lo queremos.

8.-BIS.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTE “CIUDADANOS DEL CONDADO DE TREVIÑO”.

“Tras las noticias aparecidas en los medios de comunicación referentes a la intención de “Un estudio de viabilidad para la reapertura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña” por parte de la Junta de Castilla y León, la Agrupación Electoral Independiente “CIUDADANOS DEL CONDADO” de Treviño,

MANIFIESTA:

LA TOTAL OPOSICIÓN a esa posible reapertura de la Central Nuclear.

Los habitantes y la mayoría de los vecinos del Condado de Treviño y en general de todo el entorno apostamos por energías limpias y renovables (placas solares, eólicas) que no hipotequen esta tierra ni el futuro de las generaciones venideras.”

Enviar la presente declaración tanto a la Junta de Castilla y León, como a la Diputación Provincial de Burgos.

Sometida a votación la anterior moción, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 7 (2 – CDC; 2 – AICT; 2 – EAJ – PNV; 1 – EH BILDU); Abstenciones: 2 – (1 – PP; 1 – CPT).

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), propone que sea una declaración institucional.

El Alcalde señala que eso es lo que ellos pretendían.

El Concejales Óscar Arbaizar Guinea (PP), señala que el Partido Popular está a





Ayuntamiento de Condado de Treviño

favor de la energía nuclear, con la propuesta de mantenerlas abiertas las que ya hay e incluso ampliarlas; Garoña dudo mucho que se reabra, y yo personalmente estoy en contra de la energía nuclear, pero luego queremos energía barata y limpia, por lo que considera que habría que realizar una reflexión.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta los motivos de destitución del representante de Arana.

El Alcalde le responde al entrar yo en la Alcaldía, las pedanías dependen del Ayuntamiento y directamente del Alcalde, y lo normal es que se nombre un representante y en este caso es por falta de confianza, además algún vecino me ha transmitido falta de diálogo y decisiones unilaterales, por parte del anterior representante.

El Concejal le pregunta qué va a hacer con el resto de pedanías.

El Alcalde le responde que en principio se van a mantener, y sí hay algún problema se estudiará.

9.2.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), señala que duda que el pabellón municipal esté ejecutado para la fecha prevista, que es finales de octubre, y sólo espera que no perdamos los 60.000,00 € de subvención. Y entiende que desde que se adjudicó en agosto, no se ha hecho absolutamente nada.

El Alcalde le contesta que es un tema heredado, ha dado muchas vueltas, y por lo que sabe, iban a empezar esta semana, aunque ya estamos a viernes, por lo que ya no van a empezar; no podemos hacer gran cosa, y entiende que la responsabilidad es del equipo de gobierno anterior, ya que esto viene heredado; se ha hecho tarde, mal y nunca.

9.3.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), se queja de los lugares de compostaje, ya que se encuentran más que desbordados; están llenos y su estado es lamentable, están que dan asco, y ruega se ejecute lo antes posible.

El Alcalde le responde que tienes toda la razón del mundo, que se va a hablar con la técnica de medio ambiente que ahora se encuentra de vacaciones, antes de tomar una decisión, y estamos a la espera de que nos dé una solución; y como alternativa estamos buscando una campa dónde no se moleste, y dónde se pueda hacer acopio de todo, por lo que solicito vuestra ayuda.

9.4.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), manifiesta que echa en falta la solicitud de reunión a Gobierno Vasco, ya que considera que es fundamental para que nos ayude en la incorporación de Treviño a Álava.

El Alcalde le responde que ya está hecha, y que tiene reunión el próximo día 20.09.2022, con el Viceconsejero de Educación.

9.5.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por dos entradas del Juzgado, una del 1 de septiembre relativa a las Normas Urbanísticas Municipales, y otra del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Nº 2.

La Secretaria le responde a la entrada de las Normas Urbanísticas Municipales y la segunda entrada, tiene relación con la orden de ejecución del muro en la localidad de Treviño.

9.6.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por una entrada que ha visto, relativa a las quejas en piscinas, ha habido gente que ha entrado sin pagar?





Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Alcalde le responde que se ha hablado con los socorristas, y parece que es un tema más personal, y ya está todo subsanado, cumpliéndose todas las normas.

9.7.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que en el Pleno del 20 de mayo de 2022, el entonces concejal Adolfo Estavillo solicitó la intervención del entonces alcalde sobre un tema profesional, relacionado con el representante municipal en el pueblo de Arana. Estudiado el tema se determinó que hay dos hidrantes, uno de la comunidad de regantes y otro (motivo del conflicto) del pueblo de Arana por el cual se le solicitaba a Adolfo Estavillo el pago de una derrama. Hemos tenido conocimiento que a fecha 1 de septiembre se ha procedido a la destitución de dicho representante del pueblo por parte de Adolfo Estavillo, actual alcalde ¿Si no ha sido un tema personal, cuál ha sido el motivo de dicha destitución? ¿Ha habido alguna queja por escrito de algún vecino/a de dicho pueblo? ¿está prevista la destitución de algún otro representante de pedanía?.

El Alcalde le responde que no he recibido en ningún momento que tuviese que abonar tasa alguna, y sino que lo demuestre.

La Concejala le indica que no pregunta por temas personales entre vosotros, sino que cuál ha sido el motivo de la destitución del representante de Arana.

El Alcalde le responde que la decisión es porque las pedanías dependen del Ayuntamiento, y el Alcalde puede o no delegar, y esta persona está claro que no es de mi confianza.

Respecto de las quejas, no existen por escrito, pero sí verbales de la mayoría de los vecinos, y la destitución es por falta de confianza en esa persona, y se nombrará a otra persona.

Existe también una pedanía en la que existe un conflicto interno en el pueblo, y se estudiará, pero si se funciona en un pueblo se mantendrá exactamente igual.

9.8.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que el 15 de septiembre ha terminado el plazo para presentarse a subvenciones para la conservación de Colegios Públicos para el curso 2022-2023 ¿Se ha presentado alguna actuación en el colegio del municipio?

El Alcalde le responde que sí que se ha presentado, después de hablar con la Directora del Centro Escolar, y lo que se ha presentado no nos acordamos.

9.9.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), En el Pleno del 29 de julio el alcalde presentó introducir por vía urgente (y sin aviso previo, ni documentación) la decisión sobre el Convenio con el Club de futbol, votación que ganó por su voto de calidad como alcalde, argumentando la premura de tiempo y la asfixia económica que tenía el club. Así mismo, ganó por su voto de calidad de alcalde la facultad para negociar el convenio, sin pasarlo a votación por el Pleno como había sido hasta ahora. ¿Por qué si era tan urgente han pasado 40 días hasta su firma? ¿no ha habido tiempo en 40 días para hacer una reunión conjunta de un representante de cada grupo político para tratar el tema, como propusimos el 29 de julio? ¿Por qué no ha informado a los concejales como dijo que iría informando de las negociaciones? ¿Por qué si firmó el acuerdo el 7 de septiembre, y el 8 de septiembre hubo comisiones, no informó en ninguna de ellas del convenio firmado? ¿Cuando anuncia que va a dialogar los temas municipales, a qué se refiere si ha tenido tiempo para hacerlo antes, durante y después de la firma del convenio y no lo ha hecho en ninguno de esos momentos?

El Alcalde le responde que la premura era porque todos los años que tocaba la renovación del convenio, aquí se le daba muchas vueltas, desconozco si intencionadamente; al tomar la decisión se hizo el borrador y por tema de vacaciones





Ayuntamiento de Condado de Treviño

se ha tardado en firmar, aunque le dimos la tranquilidad de que podían seguir haciendo actuaciones.

El convenio es prácticamente igual al anterior, con una subida de 3.000,00 €, justificada por el incremento de la luz, agua, etc..

La concejala insiste que el convenio entre dos partes, la Alcaldía y el club de fútbol, y vuelve a preguntar por qué no ha informado a los concejales, como dijo que iba a hacer.

El Alcalde le responde que a la mayoría de los concejales se les ha informado, a los que mostraban interés, y a los demás, que no tenían interés o un interés constructivo pues no.

Y la siguiente pregunta: ¿Por qué si firmó el acuerdo el 7 de septiembre, y el 8 de septiembre hubo comisiones, no informó en ninguna de ellas del convenio firmado?

El Alcalde le responde que creía que sí se había informado, así como de la subvención concedida para el vallado, pero no te preocupes que en las siguientes comisiones obtendrás información.

9.10.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que existen nueve zonas de acopio y tratamiento de residuos de poda, han sido gestionados durante un año; desde primeros de julio se encuentra paralizada su gestión, provocando un gran acúmulo de restos vegetales ¿Cómo está prevista su gestión?, pudiéndose haber intervenido en ellas de forma escalonada ¿por qué no se ha hecho?

El Alcalde responde que estamos esperando respuesta de la técnica y todavía no la ha dado; en segundo lugar, no es tanto tiempo, sino que llevamos mes y medio con ello, y no pretendas que lo que tú no has hecho, lo tenga que hacer ahora rápidamente.

La Concejala le contesta que durante un año mediante medios propios y ajenos se ha procedido al triturado, y desde hace dos meses no se ha intervenido, cuando esas zonas el verano pasado ya estaban, y se ha ido acumulando, y porqué los operarios no han intervenido este verano.

El Alcalde reitera que la técnica todavía no ha dado una solución, y el problema está en el triturado de hierba y jardines que nadie quiere hacer compostaje. Tiene que haber una solución definitiva.

9.11.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), manifiesta que los dos veranos anteriores se ha hecho un esfuerzo por erradicar de cunetas y zonas públicas la planta invasora llamada Pasto de la Pampa, así como informar de las actuaciones a realizar para su eliminación de las zonas privadas. Rogamos se vigilen las cunetas de tramos de carretera entre Pedruzo y Fuidio, donde hay algunas plantas jóvenes; así como sensibilizar a la población de la problemática y forma de actuar ante ellas.

El Alcalde pregunta sí las tiene localizadas, para así localizar en qué punto concreto se encuentran.

La Concejala le responde que están a todo lo largo de la carretera, y el año pasado la Junta de Castilla y León se habló con ellos y quitó las grandes, pero las pequeñas no, por lo que los operarios las podrían retirar, que ellos saben; y la técnica de medio ambiente elaboró un documento informativo que se podría utilizar, para controlarlas.

9.12.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que la vegetación alrededor del puente de Ventas de Armentia está obstaculizando la visibilidad en la zona. Los años anteriores se ha procedido al desbroce y corte de la vegetación, especialmente de la zona izquierda subiendo hacia Peñacerrada. Rogamos se insista a la Junta de Castilla y León (ya se les solicitó en junio y primeros de julio) en su desbroce y limpieza pues la vegetación tapa totalmente la visión de la salida de vehículos de la





Ayuntamiento de Condado de Treviño

urbanización o vehículos bajando por la carretera, lo cual ocasiona un peligro cada vez que un vehículo se incorpora desde el aparcamiento a la carretera general.

El Alcalde responde que ya ha hablado con Vicente y Juan Félix para la limpieza de varias zonas en el Municipio, e imagina que lo harán poco a poco.

9.13.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que en la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad del 10 de marzo de 2022 se presentó una modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de obras proponiendo una bonificación del 80% en obras cuya finalidad sea la instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables para la rehabilitación energética. Dicha modificación quedó a la espera de la aprobación en pleno del ICIO, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Rogamos se proceda a trabajar sobre el borrador existente, se lleve a la comisión correspondiente y se apruebe en Pleno para poder bonificar a los ciudadanos que deseen instalar sistemas de energía solar, biomasa, geotermia, aerotermia, mejora envolvente térmica, etc.

9.14.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), en el Pleno del 18 de marzo, hace 6 meses, ya realizamos este mismo ruego. Rogamos se coloque en el Salón de Plenos los símbolos y decoración acorde con el lugar, que lo defina como Salón de Plenos del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

9.15.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), rogamos se rotulen exteriormente para conocimiento de la ciudadanía y facilitar la localización, los nombres aprobados para el Centro Ihuda y el Espacio Ibita, existen algunos presupuestos en el Ayuntamiento.

9.16.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que en el mes de julio se puso en marcha en el Enclave de Treviño la plataforma de movilidad sostenible rural Kudea-GO, tras su presentación estaba previsto y presupuestada una campaña de difusión a la población de dicho plataforma, Rogamos se trabaje para dar difusión y conocimiento entre la población de dicha plataforma para hacer una movilidad más sostenible y respetuosa medioambientalmente en nuestro municipio.

9.17.- La Concejala Amaia Cadavid López de Luzuriaga (EAJ – PNV), señala que ha visto una entrada remitida por Gobierno Vasco, relativa a trabajos a realizar en beneficio de la comunidad, y desconoce sí se ha contestado o no, pero lo considera interesante.

9.18.- La Concejala Amaia Cadavid López de Luzuriaga (EAJ – PNV), le gustaría saber cómo es el estado general de las aguas abastecimiento humano en el Condado de Treviño.

9.19.- La Concejala Amaia Cadavid López de Luzuriaga (EAJ – PNV), pregunta el motivo de la destitución del representante de Arana, y sólo espera que no sea un tema personal.

El Alcalde le responde que es por falta de confianza.

9.20.- El Concejel Alfredo Pera Ortíz de Jocano (CDC), se dirige a la Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), diciendo que pides comunicación, comunicación, y contar con los grupos municipales, cuando tú durante tres años no has contado con el resto de grupos, y ahora estás pidiendo lo que tú no has hecho, lo que le resulta





Ayuntamiento de Condado de Treviño

curioso.

9.21.- El Concejales Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU), pregunta por el Convenio con el Club de Fútbol, ya que es algo que no he visto en el convenio, y es que existe una entrega de facturas periódica, y si no se llega al tope, imagino que ese dinero se devolverá al Ayuntamiento.

El Alcalde le responde que sí, que se hará lo que técnicamente proceda.

9.22.- El Concejales Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU), pregunta sí se ha enviado la oferta de ludotecas 2022 – 2023, ya que no lo ha visto en salidas, y en alguna comisión se quedó que se iniciaría en octubre.

El Alcalde le responde que no lo sabe, y le contestará en el siguiente pleno, aunque no se espere que lo que no se ha hecho en tres años, se haga inmediatamente.

9.23.- El Concejales David Dulanto Estavillo (AICT), lee un texto con consideraciones al Convenio con el Club de Fútbol:

“Alegaciones del Grupo Independiente al CONVENIO CLUB DE FUTBOL.

Partiendo de la base de que las instalaciones municipales las mantenemos entre todos, lo habitual y lógico por parte de quien lo disfruta, en cualquier momento, es abonar una tasa en concepto de uso como puede ser la piscina, gimnasio, etc. Con los campos de fútbol de Franco debiera ser lo mismo, sobre todo por el alto coste de mantenimiento que suponen y por ser una franja reducida de la población del condado la que hace uso de ella o que puede llegar a hacerlo por el tipo de actividad físico de contacto que supone.

Desde el grupo independiente estamos a favor de que se continúe con la actividad deportiva del fútbol pero también con otras diferentes y para otras franjas de edad más amplias: salidas al monte, yoga, pilates, gimnasio, zumba u otros deportes que puedan surgir. Por eso hay que valorar más las decisiones que se toman.

Hasta la fecha de hoy, nunca ha recibido este ayuntamiento ninguna tasa en concepto de uso por parte de ningún usuario de los campos de fútbol. Sin embargo, la mayoría de los clubes, que no disponen de instalaciones propias, de las mismas categorías en la que compiten si lo hacen.

El 29 de julio de 2022 en el pleno ordinario se incluyó de urgencia aprovechando la ausencia de dos concejales y se aprobó la capacidad exclusiva del alcalde para negociar un convenio con el club de fútbol. El alcalde en ese momento hizo consulta de cómo estaban las gestiones, se le dijo que había varias propuestas sin ser firmes, que necesitaban un amplio consenso por ser un gasto importante, dejando ver que estábamos abiertos al diálogo. Ha llegado el 7 de septiembre, 40 días después y no ha practicado ese diálogo al que tanto apeló en su investidura.

El convenio firmado por decisión exclusiva del alcalde, sin diálogo con los demás grupos políticos, otorga 24000 euros anuales. ¿Por qué 24000 y por qué fijos? ¿De qué datos reales contrastados, o sea facturas, se parte para subir a esa cantidad? ¿Por qué si cada año el proyecto deportivo puede varias a más o menos equipos como en años anteriores? Los gastos todos los años no son iguales. Si los gastos de mantenimiento de las instalaciones no alcanzan esa cifra anual, solamente se debe abonar lo que las facturas justifiquen. En ningún caso se deben abonar trabajos sin factura ni gastos tan ajenos como 600 € en lotería como en uno de los balances del último convenio. Los posibles nuevos equipos que se incorporen deben abonar por persona 70 € de mantenimiento, ¿a quién?, si nadie abona ningún concepto por ese concepto que lo asume íntegro el Ayuntamiento.

Hay que recordar que disponer de unas instalaciones de estas características, 3





Ayuntamiento de Condado de Treviño

campos de fútbol de hierba natural (11,7 y 5) y otros 890 m/2, un total de 1,5 hectáreas con su cerramiento, vestuario, duchas y anexos y sus futuras mejoras aunque sea a través de subvenciones, suponen un esfuerzo económico muy importante Ayuntamiento con tan solo 1450 empadronados y con 47 pueblos con necesidades básicas para atender. De los cuales ninguno alcanza a recibir por parte del ayuntamiento esa cantidad anual.

Por estas razones y para no sentar malos precedentes solicitamos se revise por parte de todos dicho convenio”.

9.24.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), ruega se retome el tema de las máquinas del Centro Cívico, para el gimnasio.
El Alcalde le responde que ya se ha iniciado el expediente de contratación.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), contesta a la pregunta realizada por el Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), señalando que el grupo independiente ha convocado dos reuniones, una en la legislatura anterior sobre el futuro del edificio Centro Ihuda y en esta legislatura, la única que ha habido, es sobre el uso del frontón municipal de Treviño y vestuarios.

Y por último, en el pleno de 29 de julio propusimos hacer una reunión para debatir con un componente de cada grupo municipal, sobre el asunto del club de fútbol, propuesta que no fue aceptada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde - Presidente levanta la Sesión, siendo las 11:55 horas, de lo cuál como Secretaria – Interventora doy fe.

V.B.

ALCALDE - PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)
electrónicamente)

Fdo.- Adolfo Estavillo Musitu

LA SECRETARIA
(Documento firmado

Fdo.- Ana I. Fdz. de Gobeo Gómez

